

Banco Hipotecario del Uruguay

COMPRA DIRECTA AMPLIADA NRO 32/2015

OBJETO: REFACCIÓN CASA GERENTE SALTO


FECHA DE RECEPCION DE OFERTA: 23 de noviembre de 2015

HORA: 15:00

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones – Casa Central – Dr. Fernández Crespo 1508.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 2 de 26

INDICE

1.	OBJETO DEL LLAMADO	4
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
2.1	ANTECEDENTES	5
2.2	VISITA	5
2.3	MODALIDAD DE LA CONTRATACION:	5
2.4	RETENCION DE PAGOS.	6
2.5	RECEPCIÓN DE LAS OBRAS	6
2.5.1	RECEPCIÓN PROVISORIA	6
2.5.2	RECEPCIÓN DEFINITIVA	6
3.	NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES	6
4.	COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	6
5.	ACLARACIONES SOBRE EL LLAMADO	7
6.	DISCREPANCIAS TÉCNICAS	7
7.	PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS	7
8.	ANULACIÓN DEL LLAMADO	7
9.	REQUISITOS FORMALES DE LAS OFERTAS	8
10.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	8
11.	DOCUMENTACIÓN	8
12.	ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA	8
13.	PLAZO COMPLEMENTARIO	9
14.	PRECIO Y COTIZACIÓN	9
15.	AJUSTE DE PRECIOS	9
16.	RECEPCIÓN DE OFERTAS	10
17.	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	10
17.1	FORMALIDADES	10
17.2	VALORACIÓN	10
18.	ADJUDICACIÓN	10
19.	NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN	11
19.1	NOTIFICACIÓN	11
19.2	OBLIGACIONES LABORALES	11
19.3	LEY 19.196 RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL	11
19.4	FIRMA DE CONTRATO O ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA	11
20.	PLAZO DE ENTREGA	12
21.	CESIONES DE CRÉDITOS	13
22.	RECEPCIÓN	13
23.	FORMA DE PAGO	13
24.	MORA Y PENALIDADES	13
25.	RESCISIÓN	13
26.	RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO	14
27.	CONFIDENCIALIDAD	14

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet"

ANEXO II – MEMORIA CONSTRUCTIVA	15
1. SANITARIA, BAÑOS, COCINA Y TERRAZA DE SERVICIO	15
1.1. ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE, LÍNEA GENERAL	15
1.2. REFACCIONES DE BAÑOS Y COCINA	15
1.2.1. BAÑO PRINCIPAL	15
1.2.2. BAÑO SUITE	17
1.2.3. BAÑO DE SERVICIO EN TERRAZA	19
1.2.4. COCINA Y TERRAZA DE SERVICIO	21
2. DORMITORIOS, ESTAR Y PASILLO.	23
2.1. DORMITORIOS	23
2.1.1. DORMITORIO FONDO (BAÑO INCLUIDO)	23
2.1.2. DORMITORIO ESQUINA	23
2.1.3. 2 DORMITORIOS RESTANTES AL FRENTE	23
2.2. ESTAR	24
2.3. PASILLO	24
2.4. PINTURA	24
2.4.1. MAMPOSTERÍA	24
2.4.2. CARPINTERÍA METÁLICA	24
2.4.3. CARPINTERÍA DE MADERA	24
3. VARIOS	25
3.1. ELÉCTRICA	25
3.2. PARQUET	25
3.3. CORTINAS DE ENROLLAR	25

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 4 de 26

1. OBJETO DEL LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a interesados refacciones en la casa del Gerente de la Sucursal Salto, sita en Sarandí N° 32 unidad 101, según memoria constructiva en Anexo II.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deben realizar los trabajos detallados en Anexo II.

Se deben incluir en la oferta los trabajos de reparación que no estén especificados en la presente memoria y que contribuyan a la correcta terminación de los mismos de acuerdo a las reglas del buen construir.

Las condiciones del presente llamado en cuanto a la forma de elaborar la oferta son las siguientes: Todas las obras a ejecutar se encuentran comprendidos en el Anexo II elaborado por la Arq. Bruno Grilli, y todas las indicaciones vertidas por el mencionado profesional en la visita previa obligatoria.

El Contratista Principal deberá ejecutar todas las tareas necesarias para realizar la Obra Completa según las reglas del arte y de acuerdo a su fin, aunque algunas de esas tareas no figuren en las Memorias.


Si el Contratista creyera advertir errores en la Documentación Técnica contenida en el Proyecto de Licitación, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección de la Obra para que sean corregidos si corresponde. Si el Contratista no lo señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fueran necesario ejecutar para corregir las fallas, y esos trabajos no podrán además, justificar ampliaciones de plazo.

En todos los casos que se indique en esta memoria, planos o demás recaudos, un modelo o marca registrada de material, se deberá interpretar como tipo, y es a los solos efectos de fijar normas de construcción o formas deseables, pero no implica compromiso de adoptar dichas marcas. La cualidad de "similar" quedará a juicio exclusivo de la Dirección de Obra y al cumplimiento estricto de las Normas de calidad establecidas para el material especificado.

Se entiende que el Contratista posee amplia experiencia en la cotización y construcción de obras similares al proyecto detallado en los presentes pliegos, los que se consideran como normas y requisitos mínimos a cumplir. Se considerará que el Contratista ha inspeccionado y examinado el emplazamiento y sus alrededores y la información disponible, y que se ha asegurado, razonablemente, antes de presentar su propuesta, de la

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet"

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 5 de 26

estructura y naturaleza del emplazamiento, inclusive de las condiciones del subsuelo, la extensión y naturaleza del trabajo y de los materiales necesarios para llevar a cabo la obra, así como los medios de acceso al emplazamiento, el alojamiento que podrá necesitar y en general, deberá considerarse que ha obtenido toda la información necesaria en lo relativo a los riesgos, contingencias y todas las demás circunstancias que puedan influenciar o afectar su propuesta.

Será por tanto su responsabilidad el incluir en su propuesta todos los costos por mano de obra, materiales, servicios, etc. necesarios para ajustarse a la normativa vigente y conseguir los más altos estándares de calidad en la construcción del presente acceso.

El Contratista estudiará los pliegos a fin de plantear apriori las dudas y/o discrepancias que pudieran surgir, no admitiéndose luego reclamos por imprevistos.

Todos los materiales que ingresen a obra deberán estar en sus envases originales y contar con la aprobación previa de la Dirección de Obra, los mismos se deberán especificar en la oferta.

Las medidas suministradas en la presente memoria son aproximadas, debiendo el adjudicatario rectificar las mismas en obra.

Previamente a cubrir las instalaciones sanitarias de abastecimiento y desagües nuevas, serán inspeccionadas por la Dirección de Obra, quien dará la autorización para cubrirlas y seguir el proceso de obra. Es por ello que se deberán coordinar con 48 hs. de antelación las mencionadas inspecciones.

Los trabajos se realizarán con la vivienda sin ocupantes, El horario de trabajo autorizado por la copropiedad es de 8 hs. a 12 hs. y 14 hs a 18 hs.

2.1 ANTECEDENTES

Se deberá presentar antecedentes de la empresa en trabajos realizados, indicando nombre, teléfono, correo electrónico de los comitentes. De no cumplir con este requisito no se tendrá en cuenta la oferta presentada.

2.2 VISITA


La visita se desarrollará el día 16 de noviembre de 2015 a las 16:00 horas, siendo el lugar de encuentro hall de acceso al Edificio, pudiendo el BHU reiterar visitas y modificar su fecha de ser necesario.

2.3 MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

Será Contrato de Obra Pública y el pago será con acopio y por avance.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet"

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 6 de 26

Para la firma del acta de inicio es condición el registro previo de la obra en el BPS. Si bien corre por cuenta del contratante, es responsabilidad de la empresa la presentación de una vía F2 del BPS que permita su vinculación con la obra a ejecutarse y Certificado de seguridad e higiene del MTSS de cumplimiento del art. 5º del Decreto 283/96 o plan de seguridad si correspondiese.

2.4 RETENCION DE PAGOS.

Se retendrá 5% de cada factura por concepto de garantía de fondo de reparo. Dichos montos se devolverán una vez firmada la recepción definitiva de los trabajos.

2.5 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

2.5.1 RECEPCIÓN PROVISORIA

Al término de su ejecución, las obras serán recibidas provisoriamente, previa aceptación de las mismas por los técnicos que el BHU designe.

2.5.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA


Transcurrido los seis meses de la recepción provisoria y de no registrarse desperfectos atribuibles a la ejecución de la obra, todo lo cual será verificado por los técnicos designados por el BHU a tales fines, se procederá a recibir definitivamente las obras labrando un acta.

3. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES

1. Las presente Bases de Condiciones Particulares.
2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por el BHU.
3. Se aplicará el decreto 150/012 del 17/05/2012 (TOCAF 2012).

4. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice el BHU, se llevará a cabo, a través de correo electrónico o telegrama colacionado con aviso de retorno, al correo electrónico y/o domicilio indicado por el proveedor en RUPE.

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 7 de 26

5. ACLARACIONES SOBRE EL LLAMADO

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la recepción de las ofertas. Las consultas se formularán por escrito dirigidas al Departamento Compras y Contrataciones mediante correo electrónico (compras@bhu.net), quien comunicará las respuestas a todos los participantes del presente llamado por la misma vía. Asimismo serán publicadas en la página web del BHU y en la página de Compras Estatales.

Vencido dicho término no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

El BHU por propia iniciativa, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias a estas bases, hasta el segundo día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas.

6. DISCREPANCIAS TÉCNICAS

Si surgieran divergencias en la interpretación de las Bases de Condiciones desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por el BHU. Las mismas serán de carácter definitivo y no generarán derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes. La resolución adoptada se notificará mediante correo electrónico a los oferentes.


7. PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

En el caso de que un eventual proponente solicite prórroga de recepción de ofertas, la misma deberá formularse por escrito con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles de la fecha que establecen las Bases para la apertura de las ofertas. Sin perjuicio de lo expuesto, el BHU podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

8. ANULACIÓN DEL LLAMADO

El BHU podrá en cualquier momento antes de la recepción de ofertas, anular el llamado.

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado.

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 8 de 26

9. REQUISITOS FORMALES DE LAS OFERTAS

La evaluación del cumplimiento de los requisitos formales, se efectuará aplicando los criterios establecidos en el art. 149 del TOCAF.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben presentarse por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante, en sobre cerrado en original o fotocopia certificada notarialmente, identificando claramente el oferente, el número de llamado, objeto y fecha de recepción. Se deberá entregar adicionalmente una versión digital de la oferta.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, y/o contradictoria a criterio del BHU, será interpretada por la Institución a su exclusivo criterio.

La propuesta deberá indicar el nombre, o en su caso, razón social y forma del proponente, la representatividad de quien participa por la empresa, dirección de correo electrónico del oferente y constituir domicilio en el país.

11. DOCUMENTACIÓN

Las propuestas deberán estar acompañadas de:

1. Formulario de identificación del oferente. Según Anexo I.
2. Documentación técnica y antecedentes solicitados en las bases del llamado, numeral 2.
3. Documentación necesaria para la valoración de las ofertas.


12. ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA

Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

1. Identificación: nombre del oferente, firma social, en caso de consorcio, nombre de cada una de las empresas integrantes de la misma
2. Domicilio:
 - i. Domicilio Real
 - ii. Domicilio constituido en la República Oriental del Uruguay.
3. Validez de las propuestas: el plazo de validez de las ofertas no podrá ser inferior a los 60 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas.
4. Plazo de entrega: será un ítem a valorar por lo que debe ser propuesto por el oferente.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet"

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 9 de 26

5. Compatibilidad: declarar estar en condiciones legales de contratar con el Estado, según lo establecido en el art. 46 del TOCAF.
6. El oferente debe estar inscripto en RUPE (con estado en ingreso, en ingreso SIIF, activo).
7. Firmas: el original deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa.
8. Foliadas: se deberán numerar todas las hojas de las ofertas.

13. PLAZO COMPLEMENTARIO

El oferente presentará al momento de la recepción de ofertas, documentación suficiente para poder analizar y valorar las características de la propuesta de servicios ofrecida.

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, el BHU podrá otorgar un plazo de 2 (dos) días hábiles e improrrogable, a efectos de que los interesados puedan subsanar la omisión, de acuerdo a lo establecido en el TOCAF.

14. PRECIO Y COTIZACIÓN


Los oferentes deberán cotizar en pesos uruguayos, de la siguiente forma:

1. Mano de obra, materiales, impuestos,
2. Monto imponible máximo de leyes sociales a abonar por el BHU (el exceso correrá por cuenta de la Empresa adjudicataria)
3. Se cotizará como adicionales un monto de \$50.000 (Pesos Uruguayos treinta mil) más IVA; los cuales serán utilizados solamente a solicitud de la Dirección de Obra.

Se entenderá que los precios cotizados incluyen todos los gastos que implique la prestación del servicio.

15. AJUSTE DE PRECIOS

Los precios se ajustarán semestralmente por la variación del ICC tomando como base el mes anterior a la recepción de las ofertas.

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 10 de 26

16. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Se recibirán en el Departamento Compras y Contrataciones, Entrepiso de Casa Central el día 23 de noviembre de 2015 a las 15:00 horas. . No se aceptarán ofertas presentadas con posterioridad al día y hora establecidos.

En el caso de que en la fecha y hora indicadas precedentemente, las oficinas del BHU no funcionaran, la recepción se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

El Banco se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime convenientes, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

17. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

17.1 FORMALIDADES

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presente Bases. Si se constatarán defectos formales subsanables se aplicará lo dispuesto en el punto 13 (Plazo Complementario). Si se constataran defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada.

17.2 VALORACIÓN


Posteriormente, entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos, se evaluarán las ofertas más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio y en base a los siguientes criterios:

- Precio
- Antecedentes
- Plazo de Obra

18. ADJUDICACIÓN

El BHU se reserva las facultades de:

1. Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el punto 17 de las presente Bases.

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 11 de 26

2. No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.
3. Efectuar adjudicaciones parciales

En caso de no ajustarse a alguno de los requerimientos establecidos, el BHU podrá declarar inadmisibles las propuestas presentadas, pudiendo incluso declarar frustrado el llamado si a su juicio no hubiere oferentes válidos, sin derecho a reclamación alguna.

19. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

19.1 NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el punto 4.

19.2 OBLIGACIONES LABORALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido al respecto en las leyes 18.098 y 18.099 y 17.904 (art. 13). El BHU se reserva el derecho de realizar dicho control.

19.3 LEY 19.196 RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19196 de responsabilidad empresarial y sus decretos reglamentarios.

19.4 FIRMA DE CONTRATO O ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA


Al momento de la entrega de la orden de compra el adjudicatario deberá estar inscripto en RUPE en calidad de proveedor ACTIVO.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo regularice su situación, de no cumplir este requisito, el BHU se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

En caso de consorcios, deberán presentar:

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet"

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 12 de 26

- a. Contrato constitutivo del consorcio inscripto y publicado a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Designar uno de los miembros como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para/y en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.
- c. Las empresas que se presenten consorciadas o que manifiesten intención de consorciarse, serán solidariamente responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la negociación, lo que deberá constar en el contrato constitutivo de dicho consorcio.
- d. Se considerará a todos los efectos como único interlocutor válido ante el BHU y el consorcio adjudicatario durante toda la ejecución del contrato, al responsable autorizado, designado en el contrato constitutivo de dicho consorcio.

En caso de Cooperativa, deberán acreditar el certificado de cumplimiento regular de obligaciones conforme a lo establecido en el Art. 214 de la Ley 18.407 del 24/10/2008, en la redacción dada por el Art. 1 de la Ley 19181 de 20/01/2014.

Si correspondiese adicionalmente la firma de un contrato, el BHU notificará al adjudicatario la fecha para la firma del mismo. En este caso la adjudicación se entenderá perfeccionada una vez suscrito el referido contrato.

De no presentarse, el BHU se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado.


Si el adjudicatario o sus representantes no concurrieran dentro del plazo arriba señalado a notificarse y/o suscribir el contrato, el BHU se reserva el derecho de aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado, o aun de anular la adjudicación.

20. PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá ser propuesto por el oferente, siendo un ítem a valorar.

El incumplimiento del plazo habilitará al BHU a aplicar las multas que están estipuladas en las presente Bases de Condiciones Particulares.

Previo acuerdo debidamente documentado por escrito, entre el BHU y un representante de la empresa adjudicataria debidamente acreditado, se podrán autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables al BHU.

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 13 de 26

21. CESIONES DE CRÉDITOS

Quien resulte adjudicatario, no podrá ceder los créditos emergentes del contrato salvo autorización expresa del BHU.

22. RECEPCIÓN

El BHU, dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles para controlar el material entregado. El BHU tiene la facultad de no recibir, o en su caso de devolver, el suministro o servicio que no cumpla con los requisitos exigidos, ya sea por haberse entregado fuera del plazo estipulado, o por defecto de forma o calidad o por no cumplir con las especificaciones propuestas, sin que haya derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

23. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por certificados mensuales según el avance de obra, de acuerdo con los cronogramas de pago del BHU, al mes siguiente de presentada la factura, previa aceptación y conformidad por parte del BHU, de los servicios recibidos. Previo a la presentación de la factura el adjudicatario deberá estar inscripto como proveedor del BHU.

Se entregará un acopio del 30% de la oferta (no se considera IVA ni monto imponible), el cual será descontado en los certificados proporcionalmente al avance de la obra.

El BHU oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.


24. MORA Y PENALIDADES

En caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario, la empresa omisa se hará pasible de una multa diaria de 0,5% del monto de los bienes pendientes de entregar, con un tope del 15% del monto adjudicado, a elección del Banco según sea la mayor de éstas, sin perjuicio de la facultad de la Administración de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

25. RESCISIÓN

El BHU podrá declarar rescindido el contrato en caso de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la empresa adjudicataria. Asimismo, podrá rescindirse el contrato cuando exista incumplimiento en la entrega de los productos o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en las presente Bases.

La rescisión por las causales establecidas en el párrafo anterior podrá dar lugar a acciones por daños y

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 14 de 26


perjuicios.

26. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Las firmas adjudicatarias quedarán obligadas a prestar los servicios en las condiciones establecidas en las Bases del llamado, siendo asimismo responsables por la idoneidad de sus empleados. La falta de cumplimiento de una o de ambas obligaciones dará derecho al BHU a rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole a la firma mediante telegrama colacionado con aviso de retorno (TCC PC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos con más los intereses, gastos y honorarios profesionales si correspondiere. El Banco queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tengan que percibir de dicha institución, aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

27. CONFIDENCIALIDAD

La empresa, así como los directores, accionistas, síndicos, auditores en caso de tratarse de una Sociedad y demás personas vinculadas a la misma, así como todo el personal que preste el servicio o que tenga relación directa o indirecta con el mismo ya sea en la ejecución o en su implementación se obligan a guardar reserva de la información a que tengan acceso, referida al Banco o la actividad que éste desarrolla, clientes del mismo u operaciones que éstos efectúen con el Banco (Art .302 del Código Penal y Decreto Ley 15322). Asimismo los datos de clientes del Banco a los que acceda la empresa incluyendo la información referida a datos personales de cada cliente no podrá ser utilizada para otro fin que no sea la ejecución de las prestaciones derivadas del servicio contratado. La violación del deber de guardar secreto y reserva será causal de rescisión unilateral del contrato por parte del Banco, sin responsabilidad de ningún tipo para éste; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales, a que haya lugar.

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 15 de 26

ANEXO II – MEMORIA CONSTRUCTIVA

1. SANITARIA, BAÑOS, COCINA Y TERRAZA DE SERVICIO

1.1. ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE, LÍNEA GENERAL

Se realizará a nuevo en cañería de PPL termofusionable, la línea de abastecimiento de agua potable desde la llave de paso, alimentando:

- Pileta de cocina.
- Grifo para lavarropas en baño de servicio.
- Baño de servicio.
- Baño principal completo.
- Baño secundario (sin bidet).

El recorrido de la cañería se indicará en la visita previa.

Se deberá sustituir los revoques y revestimientos de las paredes, baldosas de piso y/o umbrales, que se afectaren por la instalación de la nueva cañería.


Se respetarán los diámetros de las instalaciones existentes.

1.2. REFACCIONES DE BAÑOS Y COCINA

1.2.1. BAÑO PRINCIPAL

ALBAÑILERÍA y VARIOS:

- Se deberá retirar todo el revestimiento, piso y cañerías de abastecimiento y desagües secundarios existentes.
- Impermeabilización de duchero: Alisado de arena y Pórtland con hidrófugo, dos manos cruzadas de producto tipo Sika Top Seal 107, emulsión asfáltica arenada. Se levantará 15 cm. sobre paramentos. Piso de duchero refundido y con pendiente hacia el desagüe del 2%.
- Se aplicarán dos manos cruzadas de producto tipo Sika Top Seal 107 previamente a la colocación del revestimiento en las paredes del duchero.
- Se cotizará la sustitución de la abertura metálica por otra de aluminio anodizado natural (0.40m x 0.60m aprox., ambas hojas corredizas).
- Se cotizará la colocación de extractor, modelo silencioso y de 150 m3/hora mínimo, en duchero (instalación eléctrica incluida y encendido independiente).
- Se cotizará un espejo pegado sobre la mesada (1.15m x 1.00 aprox.)

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 16 de 26

ELECTRICA:

Se cambiarán las plaquetas y módulos por unas tipo modelo “Reggio”, se colocará un módulo adicional en la plaqueta que comanda la luz, a los efectos de encender el extractor de forma independiente. Se colocará interruptor bipolar en toma sobre mesada.

ABASTECIMIENTO:

Agua fría y caliente (desde calefón en dormitorio). Se alimentará desde la línea general y llevará su llave de corte esférica (ubicada en ducha). Se alimentará el baño completo y el baño en suite. Tanto en cocina, como en baño de servicio, se cotizarán termofones independientes de 20 lts cada uno. La instalación será de PPL termofusionable.

No se aceptarán los tomas que queden muy salidos o muy empotrados del plomo del revestimiento.

DESAGÜE:

Se realizará a nuevo en PVC (espesor 3,2 mm) desde el ramal del caño de bajada en FF al cual se conectará la nueva instalación mediante un adaptador de FF a PVC. Caja sifonada y receptáculo de ducha tipo marca “Nicoll”.

La rejilla de la caja sifonada será de bronce cromado.

Dicho trabajo se realizará en los 3 baños.

REVESTIMIENTO:

Las paredes irán revestidas hasta una altura de 2.00 m aprox. con cerámica de U\$S 15 m2 IVA incluido, la cual será elegida por la Dirección de Obra. Se cotizará también una guarda U\$S 12 ml IVA incluido, la cual será elegida por la Dirección de Obra.

El plomo del nuevo revestimiento no podrá exceder el actual y se realizará buña en el encuentro del revestimiento y revoque.

En los casos de aristas vivas en el revestimiento se resolverán mediante cantoneras de aluminio tipo “flecha”.


Se deberá colocar el revestimiento con producto tipo Binda Fix impermeable o similar.

Se deberá suministrar como mínimo 1 m2 de cerámica adicional, a los efectos de utilizar en futuras intervenciones.

PISO:

Será de cerámica de U\$S 15 m2 IVA incluido, la cual será elegida por la Dirección de Obra. Se deberá suministrar como mínimo 1 m2 de cerámica adicional, a los efectos de utilizar en futuras intervenciones.

Se deberá colocar el piso con producto tipo Binda Fix impermeable o similar.

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 17 de 26

Se suministrará zócalo de ducha en mármol doble de 4 cm de espesor y 13 cm de alto (largo aprox. 1.20), e irá amurado a la pared contra dormitorio y al tabique del ducto 2cm como mínimo (en obra se indicará el amure al tabique de ducto).

APARATOS:

Se suministrará juego completo **modelo a definir en obra, color blanco**, con bacha e inodoro con mochila (Avanza 65 cm) y con tapa incluida.

MESADA:

Será de mármol (tipo carrara claro) con zócalo de 5 cm y regueso recto de 2 cm en los bordes libres. Diseño manteniendo el actual, con la bacha pegado por debajo. (1.25 m x 0.52m aprox.), todas las medidas se rectificarán en obra.

COLILLAS y TAPAJUNTAS:

Serán nuevas y de las metálicas.

GRIFERIA:

Se cotizará juego completo de grifería monocomando (exterior en ducha), válvulas con desborde incluidas, la grifería del bidet será con transferencia.

ACCESORIOS:

Serán cromados de aplicar, juego completo con 2 perchas como mínimo.

CARPINTERÍA:

- Se realizará el mueble bajo mesada (2 puertas y un sector de cajones).
- Se reparará la puerta de acceso (placa doblada).
- Se ajustarán los contramarcos de la puerta de ser necesario luego del nuevo revestimiento de las paredes.

1.2.2.BAÑO SUITE

ALBAÑILERÍA Y VARIOS:

- Se deberá retirar todo el revestimiento, piso y cañerías de abastecimiento y desagües secundarios existentes.
- Impermeabilización total: Alisado de arena y Pórtland con hidrófugo, dos manos cruzadas de producto tipo Sika Top Seal 107, emulsión asfáltica arenada. Se levantará 15 cm. sobre paramentos.

- Se aplicarán dos manos cruzadas de producto tipo Sika Top Seal 107 previamente a la colocación del revestimiento en las paredes.
- Se cotizará la sustitución de la abertura metálica por otra de aluminio anodizado natural (0.40m x 0.60m aprox., ambas hojas corredizas).
- Se cotizará la colocación de extractor, modelo silencioso y de 100 m3/hora mínimo, en pared hacia ducto (instalación eléctrica incluida y encendido independiente).
- Se cotizará un espejo pegado sobre la mesada (0.50m x 0.90m aprox.)

ELÉCTRICA:

Se cambiarán las plaquetas por unas tipo modelo "Reggio", se colocará un módulo adicional en la plaqueta, a los efectos de encender el extractor de forma independiente.

ABASTECIMIENTO:

Agua fría y caliente (desde calefón en dormitorio). Se alimentará desde la línea general y llevará su llave de corte esférica (ubicada en el ingreso de la cañería). Se alimentará lavatorio, inodoro y ducha. La instalación será de PPL termofusionable.

No se aceptarán los tomas que queden muy salidos o muy empotrados del plomo del revestimiento.

DESAGÜE:

Se realizará a nuevo en PVC (espesor 3,2 mm) desde el ramal del caño de bajada en FF al cual se conectará la nueva instalación mediante un adaptador de FF a PVC.

Caja sifonada y receptáculo de ducha tipo marca "Nicolli".

La rejilla de la caja sifonada será de bronce cromado.

REVESTIMIENTO:

Las paredes irán revestidas hasta una altura de 2.00 mts aprox. con cerámica de U\$S 15 m2 IVA incluido la cual será elegida por la Dirección de Obra Se cotizará también una guarda U\$S 12 ml IVA incluido, la cual será elegida por la Dirección de Obra.


El plomo del nuevo revestimiento no podrá exceder el actual y se realizará buña en el encuentro del revestimiento y revoque.

En los casos de aristas en el revestimiento se resolverán mediante cantoneras de aluminio tipo "flecha".

Se deberá colocar el revestimiento con producto tipo Binda Fix impermeable o similar.

Se deberá suministrar como mínimo 1 m2 de cerámica adicional, a los efectos de utilizar en futuras intervenciones.

PISO:

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 19 de 26

Será de cerámica de U\$S 15 m2 IVA incluido, la cual será elegida por la Dirección de Obra Se deberá suministrar como mínimo 1 m2 de cerámica adicional, a los efectos de utilizar en futuras intervenciones.

Se deberá colocar el piso con producto tipo Binda Fix impermeable o similar.

APARATOS:

Se suministrará solamente inodoro tipo modelo “Alpina” sin mochila color blanco, con cisterna ecológica tipo “Afluente” (Avanza 61 cms.) y con tapa incluida. Se aceptará opción de inodoro con mochila color blanco, siempre que no avance más de lo indicado y cuente con el aval de la Dirección de Obra.

COLILLAS y TAPAJUNTAS:

Serán nuevas y metálicas.

GRIFERIA:

Se cotizará grifería monocomando (exterior en ducha) y lavatorio, válvula con desborde incluida.

ACCESORIOS:

Serán cromados de aplicar, juego completo con 2 perchas como mínimo.

CARPINTERÍA:

Se ajustarán los contramarcos de la puerta de ser necesario, luego del nuevo revestimiento de las paredes.


1.2.3.BAÑO DE SERVICIO EN TERRAZA

ALBAÑILERÍA Y VARIOS:

- Se deberá retirar todo el revestimiento, piso y cañerías de abastecimiento y desagües secundarios existentes.
- Impermeabilización total: Alisado de arena y Pórtland con hidrófugo, dos manos cruzadas de producto tipo Sika Top Seal 107, emulsión asfáltica arenada. Se levantará 15 cm. sobre paramentos.
- Se aplicarán dos manos cruzadas de producto tipo Sika Top Seal 107 previamente a la colocación del revestimiento en las paredes.
- Se colocará grifo de abastecimiento y cañería de desagüe para lavarropas en sector duchero.
- Se cambiará la puerta de acceso al baño y se pintará con pintura sintética.

ELECTRICA:

Se cambiarán las plaquetas por unas tipo modelo “Reggio”. Se colocarán 2 tomas con llave en terraza, uno para lavarropas y otro para calefón. Incluye térmicas, cañerías, enhebrado y plaquetas con módulos marca “Reggio”.

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 20 de 26

ABASTECIMIENTO:

Agua fría y caliente (desde calefón en el mismo baño). Se alimentará desde la línea general y llevará su llave de corte esférica (ubicada a la salida del calefón). Se alimentará lavatorio, inodoro, ducha y lavarropas. La instalación será de PPL termofusionable.

No se aceptarán los tomas que queden muy salidos o muy empotrados del plomo del revestimiento.

DESAGÜE:

Se realizará a nuevo en PVC (espesor 3,2 mm) desde el ramal del caño de bajada en FF al cual se conectará la nueva instalación mediante un adaptador de FF a PVC.

Caja sifonada y receptáculo de ducha tipo marca “Nicol”.

La rejilla de la caja sifonada será de bronce cromado.

REVESTIMIENTO:

Las paredes irán revestidas hasta una altura de 2.00 mts aprox. con cerámica de U\$S 15 m2 IVA incluido la cual será elegida por la Dirección de Obra.

El plomo del nuevo revestimiento no podrá exceder el actual y se realizará buña en el encuentro del revestimiento y revoque.

En los casos de aristas en el revestimiento se resolverán mediante cantoneras de aluminio tipo “flecha”.

Se deberá colocar el revestimiento con producto tipo Binda Fix impermeable o similar.

Se deberá suministrar como mínimo 1 m2 de cerámica adicional, a los efectos de utilizar en futuras intervenciones.

PISO:

Será de cerámica de U\$S 15 m2 IVA incluido, la cual será elegida por la Dirección de Obra. Se deberá suministrar como mínimo 1 m2 de cerámica adicional, a los efectos de utilizar en futuras intervenciones.


Se deberá colocar el piso con producto tipo Binda Fix impermeable o similar.

APARATOS:

Se suministrará solamente inodoro modelo “Alpina” sin mochila color blanco, con cisterna ecológica tipo “Afluenti” (Avanza 61 cms.) y con tapa incluida. Se aceptará opción de inodoro con mochila color blanco, siempre que no avance más de lo indicado y cuente con el aval de la Dirección de Obra.

COLILLAS y TAPAJUNTAS:

Serán nuevas y metálicas.

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 21 de 26

GRIFERIA:

Se cotizará grifería monocomando (exterior en ducha) y lavatorio, válvula con desborde incluida y canilla para lavarropas esférica.

ACCESORIOS:

Serán cromados de aplicar, juego completo con 2 perchas como mínimo.

CARPINTERÍA:

Se ajustarán los contramarcos de la puerta de ser necesario, luego del nuevo revestimiento de las paredes.

1.2.4.COCINA Y TERRAZA DE SERVICIO

ALBAÑILERÍA Y VARIOS:

- Se deberá sustituir el revestimiento de cerámicos de 4 paredes (17 m2 aprox.).
- Se realizará conexión a calefón dentro del mueble bajo mesada.
- Se retirará el mueble bajo mesada y se lo sustituirá por otro hecho a medida, se puede reutilizar la madera si se encuentra en condiciones.
- Se retirará la pintura del actual mueble aéreo y se le aplicará un tono color madera con protección que será elegida por la Dirección de Obra.
- Verificar pendientes en terraza posterior para evitar entradas de pluviales en cocina. Posible realización de canalización hasta reguera existente.

ABASTECIMIENTO:

Agua fría y caliente (desde calefón en mueble bajo mesada). Se alimentará desde la línea general y llevará su llave de corte esférica (ubicada en bajo mesada). Se alimentarán pileta de cocina y grifo para lavavajillas.

La instalación será de PPL termofusionable.


No se aceptarán las tomas que queden muy salidas o muy empotradas del plomo del revestimiento.

DESAGÜE:

Se eliminarán los desagües existentes hasta la columna de bajad de FF.

Se realizará el desagüe de la pileta de cocina a nuevo en PVC 3,2 de espesor, la caja sifonada será tipo marca "Nicoll", y la conexión al caño de bajada se realizará mediante adaptador de FF a PVC.

REVESTIMIENTO:

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 22 de 26

Las paredes irán revestidas hasta una altura de 2.00 mts aprox. con cerámica de U\$S 15 m2 IVA incluido la cual será elegida por la Dirección de Obra.

El plomo del nuevo revestimiento no podrá exceder el actual y se realizará buña en el encuentro del revestimiento y revoque.

En los casos de aristas en el revestimiento se resolverán mediante cantoneras de aluminio tipo "flecha".

Se deberá colocar el revestimiento con producto tipo Binda Fix impermeable o similar.

Se deberá suministrar como mínimo 1 m2 de cerámica adicional, a los efectos de utilizar en futuras intervenciones.

PISO:

Será de cerámica de U\$S 15 m2 IVA incluido, la cual será elegida por la Dirección de Obra. Se deberá suministrar como mínimo 1 m2 de cerámica adicional, a los efectos de utilizar en futuras intervenciones.

Se deberá colocar el piso con producto tipo Binda Fix impermeable o similar.

APARATOS:

La pileta y la mesada de mármol se mantendrán las existentes, previa pulida del mármol. Se cambiarán las válvulas canastilla y desborde, incluyendo sifón doble tipo "Nec" o similar.

COLILLAS y TAPAJUNTAS:

Serán nuevas y de las metálicas.

GRIFERIA:

Se colocará canilla monocomando de mesada "Pico Alto" en cocina.

ELECTRICA:

Se colocarán 4 tomas comunes sobre mesada y 3 tomas con llave, uno para lavavajillas, otro para calefón y el tercero para la heladera. Incluye térmicas, cañerías, enhebrado y plaquetas con módulos marca "Reggio".

Se embutirán las instalaciones aparentes ubicadas en la cocina y se colocará un toma schuko para microondas, a definir en obra su ubicación. Todos ellos serán con plaquetas y módulos "Reggio", incluye cañería y enhebrado.

CARPINTERÍA:

Se ajustarán todas las puertas de los placares, colocando retenes tipo flecha y tiradores donde no hubiere.

Se ajustarán y repararán los cajones y sus revestimientos de frentes, modificando uno de ellos transformándolo en cajoneras.

HERRERIA y ALUMINIO:

Se ajustará la ventana metálica y la puerta de salida a la terraza y se le colocará un burlete inferior junto a posible cordoneta para evitar ingreso de pluviales.

2. DORMITORIOS, ESTAR Y PASILLO.

2.1. DORMITORIOS

2.1.1.DORMITORIO FONDO (BAÑO INCLUIDO)


- Pegado y reposición de tablillas de parquet sueltas y faltantes.
- Colocar burletes en cajón de cortina de enrollar.
- Reparación del sistema de cortina, cambio de cinta y enrollador.
- Reparación de placard, cambio de estantes deformados, ajustes de puertas.
- Colocar retenes tipo “flecha” en puertas de placard.
- Revisar picaporte en puerta de acceso, en caso que no funcionen sustituirlos.
- Ajuste aberturas de aluminio, cambio de rueditas de teflón, limpieza del perfil, colocación de burletes.

2.1.2.DORMITORIO ESQUINA

- Pegado y reposición de tablillas de parquet sueltas y faltantes.
- Colocar burletes en cajón de cortina de enrollar.
- Reparación del sistema de cortina, cambio de cinta y enrollador.
- Reparación de placard, ajustes de puertas.
- Colocar retenes tipo “flecha” en puertas de placard.
- Revisar picaporte en puerta de acceso, en caso que no funcionen sustituirlos.
- Ajuste aberturas de aluminio, cambio de rueditas de teflón, limpieza del perfil, colocación de burletes.
- Sustitución de aire acondicionado convencional por un Split de 12.000 VTU

2.1.3.2 DORMITORIOS RESTANTES AL FRENTE

- Pegado y reposición de tablillas de parquet sueltas y faltantes.
- Colocar burletes en cajón de cortina de enrollar.
- Reparación del sistema de cortina, cambio de cinta y enrollador.
- Reparación de placard, ajustes de puertas.
- Colocar retenes tipo “flecha” en puertas de placard.
- Revisar picaporte en puerta de acceso, en caso que no funcionen sustituirlos.

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 24 de 26

- Ajuste aberturas de aluminio, cambio de rueditas de teflón, limpieza del perfil, colocación de burletes.
- Retiro de machimbre existente y reparación de paramento.

2.2. ESTAR

- Ajuste puerta-ventana de Aluminio.
- Embutir la instalación aparente del toma corriente existente (Incluye cañería embutida, enhebrado y plaqueta marca "Reggio").
- Pegado y reposición de tablillas de parquet sueltas y faltantes.
- Reparación humedad en ducto de ventilación, colocación de placas de yeso tanto en paramento como en cielorraso (11m2 aprox), todas las medidas se rectificarán en obra.

2.3. PASILLO

- Pegado y reposición de tablillas de parquet sueltas y faltantes.

2.4. PINTURA

2.4.1.MAMPOSTERÍA

- Interior: Paredes, cielorrasos e interiores de placares de todas las habitaciones de la casa, se incluye dormitorio y baño de servicio.
- Exterior: Cielorraso y mochetas accesibles en terraza al frente y terraza posterior solo fachada oeste.

Se pintarán los cielorrasos de todo el apartamento, y las paredes de baños, cocina y terraza de cocina con pintura para cielorrasos antihongos color blanco.

Se pintarán el resto de las paredes con pintura al agua de primera calidad, no se aceptarán las de tipo profesional o de obra. El color se coordinará con los ocupantes de la vivienda.

Las paredes exteriores se pintarán con pintura impermeabilizante para exteriores de marca reconocida en plaza.

Al piso de la terraza al frente se le aplicará un re-vividor previa limpieza del mismo.

Se deberá incluir en la oferta marca de pintura a utilizar.

2.4.2.CARPINTERÍA METÁLICA

- Incluye abertura y puerta de acceso a terraza posterior.


La carpintería metálica se pintará con esmalte similar al existente.

2.4.3.CARPINTERÍA DE MADERA

- Se pintará puerta de acceso al baño de servicio en terraza posterior (la cual será sustituida).
- Se pintará una puerta de placard igualando con las demás en el dormitorio del fondo (la cual será masillada y reparada).

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet"

	BASE COMPRA DIRECTA AMPLIADA DE SERVICIOS	FO.CPR.04
		VERSIÓN 01
		Página 25 de 26

- Se pintarán todas las puertas del placard del dormitorio de la esquina.
- Se pintarán todas las puertas incluyendo la puerta de acceso principal al apartamento.

Las puertas y placares no mencionados previamente se deberán limpiar con agua, detergente e hipoclorito solamente. **De ser necesario a criterio de la Dirección de Obra, las mismas se deberán pintar.**

La carpintería en general, se pintará con esmalte similar al existente, salvo los casos que se indiquen particularmente en obra.

En todos los casos se realizará tratamiento previo del sustrato según el caso:

- MAMPOSTERIA INTERIOR: Lavado con hipoclorito, rasqueteado, lijado, aplicación de yeso y enduido plástico para tapar irregularidades, orificios de clavos y tacos fischer, en todos los cielorrasos y paredes.
- MAMPOSTERIA EXTERIOR: Hidrolavado previo, rasqueteado, lijado, regularización de revoques, aplicación de enduido para exteriores para tapar irregularidades menores, orificios de clavos y tacos fischer.
- CARPINTERÍA METALICA: Retiro de oxidaciones con elementos de fricción.
 - 2 manos de ironfox o similar.
 - 2 manos de convertidor de óxido Inca o similar.
- CARPINTERIA DE MADERA: Retiro de pintura con removedor, lijado de las superficies y aplicación de sellador y masilla para madera.

3. VARIOS

3.1. ELÉCTRICA

- Sustitución de caja de fusibles por llaves térmicas en tablero general, incluyendo disyuntor diferencial.
- Se sustituirán todas las plaquetas existentes no modificadas por nuevas marca "Reggio"
- Realizar un testeo de la instalación existente.
- **Los trabajos deberán ser realizados por Técnico Instalador autorizado por UTE, quien presentará Memoria de los mismos firmada.**

3.2. PARQUET

- Pulido y plastificado del parquet de estar, pasillo y los 4 dormitorios.

3.3. CORTINAS DE ENROLLAR

- Lavado de cortinas de enrollar.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet"

